



Municipalidad de Balcarce

San José de Balcarce, 18-11-88.-

VISTO:

La Presencia en la ciudad de Balcarce
del Sr. Ministro de Salud, Dr. Ginés González García, y

CONSIDERANDO:

Que el Pueblo y Gobierno de Balcarce
se sienten honrados por la presencia de dicho funcionario,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO,
en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipa-
lidades y sus modificatorias,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Bal-
carce al Sr. Ministro de Salud, Dr. Ginés González García,

ARTICULO 2º.- Cúmplase, Comuníquese, tomen razón a sus efectos las di-
ferentes Secretarías Municipales, Departamento de Prensa
y Relaciones Públicas, Publíquese y dése el registro Oficial de De-
cretos.

DECRETO NO:
888.

1061



[Firma]
ERNESTO A. GASI
Secretario de Gobierno



[Firma]
VICTOR H. BAEZ
Intendente Municipal